



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de calibración anual para quince (15) micropipetas utilizadas en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/70, 74/75 y 78/83 obran los antecedentes, la solicitud, informes y los presupuestos de distintas casas del ramo a partir de los cuales el requirente confeccionó el cuadro resumen de fs. 71, indicando a fs. 73 y 87/89 que la cotización de menor precio ofrecida por la firma “Q & T TRADE S.R.L.” es técnicamente admisible y sus precios resultan equitativos a valores de mercado (conf. fs. 47/48 -actualizado a fs. 84/85- ).

Que a fs. 76/77 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 91 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de calibración anual para quince (15) micropipetas utilizadas en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, con la firma “Q & T TRADE S.R.L.” por la suma

total de pesos veintiún mil setecientos ochenta (\$ 21.780.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 47/48 -actualizado a fs. 84/85-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV